

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Juzgado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 25 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—19.286.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, bajo procedimiento ejecutivo número 227/1994, seguido a instancia de «Comercial Instaluz Eléctrica, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Epid, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuya relación y valoración se relacionan al final del presente edicto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 166, finca número 19.061, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 163, finca número 19.058, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 162, finca número 19.057, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 165, finca número 19.060, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 164, finca número 19.059, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, en paradero desconocido.

Dado en Inca a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.275.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 308/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Santamaría Asensio y doña Juana Pons Mir.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, la finca que al final del presente edicto se detalla y valora.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 2.876, libro 162 de Selva, finca número 5.857-N, inscripción quinta. Valorada en 18.164.250 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.278.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 234/1996 se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja A. Prov. San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Juan Veas Castro y doña Josefa Cabral Listán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final del presente edicto se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en playas de San Telmo, hoy Hijueta de las Coles, calle Rendón Sarmiento, número 13. Inscrita como finca número 13.692, folio 46, libro 102, tomo 936. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—19.271.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1997,